

"2017- Año de las Energías Renovables"

ELDORADO, 26 JUN 2017

VISTO: La Nota Interna N° FCF 990/17, presentada por la Secretaria Académica, Mgter Julieta Edith KORNEL, referida a las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios de las Carreras de la Facultad de Ciencias Forestales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario fijar los criterios para la conformación de las mismas.

QUE, asimismo, corresponde definir las funciones a los efectos de evitar superposición con las establecidas para las Coordinaciones de carrera, mediante Resolución CD N ° 162/17.

QUE, la propuesta surge como resultado del análisis efectuado en reuniones conjuntas realizadas entre los integrantes de las Coordinaciones de Carrera, Directores de Área y el Equipo de Gestión.

QUE, la conformación de las comisiones constituye un aspecto relevante para que coadyuve a las coordinaciones de carreras en el seguimiento de los respectivos Planes de Estudios.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 5º Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio del año 2017.

Por Ello:

EI CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E

ARTICULO 1º: APROBAR la propuesta de Criterios para la conformación de Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios de las Carreras de la Facultad de Ciencias Forestales, y en consecuencia ESTABLECER:

- Cada coordinación de carrera fijara cual/es es/son la/s área/s docente/s afín/es a cada una de ella.
- Una vez definida el/las área/s afín/es a cada Carrera, cada Director de Área propondrá al consejo Directivo, vía Secretaría Académica, el respectivo representante.
- Es incompatible el cargo de Director de Área y de miembro de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio.
- Los Integrantes de las Coordinación de carrera son miembros natos de sus respectivas comisiones de seguimiento de Planes de estudios.

167/17



"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios, tendrán las siguientes funciones:

- Participar en la evaluación permanente de la implementación y seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera en las dimensiones Académicas, de Investigación, extensión y Vinculación Tecnológica.
- Colaborar en la elaboración de propuestas de mejoras de las distintas dimensiones que intervienen en la puesta en marcha del Plan de Estudios de la carrera.
- Consultar a los egresados sobre las innovaciones tecnológicas, ambientales y laborales que incidan en la carrera.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. COMUNICAR,

Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. RESOLUCIÓN C.D. Nº 4 671 17 cbr/DSV

> Ingº. Ftal. Daniel 6. Videla Presidente Consejo Directivo Facultad de Clencias Forestales

UNa.M.

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución Nº Eldorado, Mnes,

26 JUN 2017

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN

Decana Facultad de Ciencias Forestales U.Na.M.